

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50214

Ref. Expediente N° SD2026/0009363

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 29 de enero de 2026, WOLF RACING WHEELS S.A.S., presentó la solicitud de registro de la Marca **WOLF RACING WHEELS** (Mixta), para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 12 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 6239 de 7 de abril de 2026, se requirió a WOLF RACING WHEELS S.A.S. para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, corrigiera la reivindicación de color.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 17 de junio de 2026, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido.

En efecto, si bien la solicitante excluyó el código “#Dd4e5f” y manifestó su deseo de reivindicar los colores únicamente con los códigos: “#959793 #7f8083 #323f59 #4f6984 #40516b #131930 #343434”, omitió adicionar el color blanco de la denominación del signo que fue objeto de requerimiento. Lo anterior, a pesar de que en el requerimiento se advirtió expresamente que no era posible reivindicar solo algunos colores de la etiqueta, sino que debían indicarse todos los colores presentes en ella.

Colores reivindicados		
#959793 Color Hex 	#7f8083 Color Hex 	#323f59 Color Hex 
#4f6984 Color Hex 	#40516b Color Hex 	#131930 Color Hex 
#343434 Color Hex 		

¹ 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.



Resolución N° 50214

Ref. Expediente N° SD2026/0009363

Por lo anterior, aunque se dio respuesta al requerimiento formulado por esta administración, persiste una inconsistencia entre los colores efectivamente visibles en la etiqueta y los colores que fueron reivindicados. En consecuencia, no se indicó la totalidad de colores en la etiqueta aportada.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

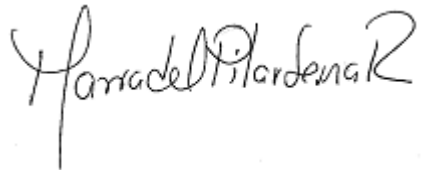
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a WOLF RACING WHEELS S.A.S., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 2 de julio de 2026



MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO
LA DIRECTORA (E) DE SIGNOS DISTINTIVOS